

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA  
ALCALDÍA



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS".

CODEGUA, 24 DE MARZO DE 2017.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

**CONSIDERANDO:**

1º El convenio establecido entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Municipalidad de Codegua para contratar un servicio que permita apoyar la gestión de los distintos departamentos municipales en el estudio, análisis y recuperación de los subsidios por concepto de licencias médicas, la Municipalidad ha decidido publicar a través del portal Mercado Público una licitación denominada "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS".

2º Que, la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

**VISTOS:**

1º Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2º La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Nº 19.886 y sus modificaciones.

3º El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

4º La Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**DECRETO Nº 045 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)**

1º Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS".

2º Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS".

3º Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO EN LA GESTIÓN PARA CONTROL DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS MÉDICAS".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.

Soledad Santis Silva, Secretaria de Administración y Finanzas, o quien la subrogue.

Patricia Arredondo Gajardo, Encargada de Contabilidad y Remuneraciones área Educación, o quien la subrogue.

Cecilia Carrasco Carrasco, Habilitada del Departamento de Salud, o quien la subrogue.

4º Dispóngase como sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, desde el 30 de marzo al 28 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc



ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ  
ALCALDE